



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
18-01H-040



EURO CDA S.A.S
NIT : 901105666-5
CALLE 44 69-63
MEDELLIN
Teléfono : 3222268
Email : directortecnico@eurocda.com

INFORMACION GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba	Nombre o razón social	Documento de identidad	
2023/12/28 11:19:18	ALEJANDRA HERNANDEZ ALZATE	CC (X) NIT () N°. 1020434375	
Dirección		Teléfono fijo o Numero de Celular	Ciudad
CR 88 35D 40 BARRIO CRISTOBAL		3148181548	MEDELLIN
Correo Electrónico		Departamento	
andressierrac@hotmail.com		Antioquia	

3. DATOS DEL VEHICULO							
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea		
TJZ893	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER OROCH		
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis		
2021	10021976668	2020-10-30	BLANCO GLACIAL	GASOLINA - GNV	93Y9SR5B3MJ661649		
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Numero de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje		
F4RE410C263087	OTTO	1998	42428	4	SI () NO (X)		
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV			
143	DOBLE CABINA	2023-12-09	SI (X) NO () N/A ()	2024-01-07			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)							
			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.0			2.50	klux
		Inclinación	1.80			0.50 - 3.50	%
	Izquierda(s)	Intensidad	22.0			2.50	klux
		Inclinación	1.70			0.50 - 3.50	%
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	27.4				klux
	Izquierda(s)	Intensidad	32.9				klux
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	3.62	3.69			klux
	Izquierda(s)	Intensidad	3.62	3.69			klux
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad	
			75.0		225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor
	83.0		67.0		79.0		71.0
				Minima		Unidad	
				40.0		%	

euroCDA
NIT. 901.105.666-5

APROBADO

6. FRENOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	
Eje 1	2993	3851	N	Eje 1	3045	4312	N	1.71	20.0 - 30.0	30.0	
Eje 2	2494	3567	N	Eje 2	2558	3773	N	2.50	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			71.5		50.0			%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
22.0	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	1632	7418	N	Sumatoria Derecho	1778	8085	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad
-1.30	-1.20				10.0	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehiculos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	750	0.00	0.80	%	12.9		%	2.26		%	6.00	160	ppm			%
Crucero	2513	0.00	0.80	%	14.3		%	0.57		%	11.0	160	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					SI			Valor						Unidad		
Temperatura de prueba					Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente			30.7						°C		
					Humedad Relativa			54.5						%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						LTOE estándar
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente	Unidad	Humedad relativa	Unidad			
			°C			°C		%			mm

DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0

DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
Izquierda	4.48		3.64								7.23	
Derecha	4.46		4.50									

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO	N° Consecutivo RUNT: A170667049
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO	

Nota: Causal de Rechazo

- (a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- (b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

No se tomó temperatura sobre el vehículo. Ruido Escape (dBA): 63,1. Presiones de llantas (psi): Delantera Izquierda = 32,0 Delantera Derecha = 32,0 Trasera Izquierda = 32,0 Trasera Derecha = 32,0 Repuesto 1 = 32,0



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: HORIBA BE140 Serie del analizador: A7K32596, Serie del banco: A7K32596, PEF: 0,500, RPM: CAPELEC CAP 8533-RS Marca RPM: CAPELEC Ser RPM: 210408-002, Thermohigrometro: 185TH10 M-568 Luces: CAPELEC 2600 6254, Ruido: EXTECH 3130641, Ruido RPM: capelec 210408-002 Marca RPM: CAPELEC Serial RPM: 210408-002, F.A.S: VTEQ (Series: Frenos = 17031127, Alineación: 07604007, Suspensión: 23802107), Visual: VTEQ AXLE30000/AXLE7000, LLantas - Profundidad: SHAHE WD2202A0089, Aire: DPG 23253

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station 1.35.0.0, Information Manager 1.28.0.0, InspectionWebManager 1.14.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: EDWIN OCHOA CASTANEDA, Luces: EDWIN OCHOA CASTANEDA, Ruido: JHON ALBERTO MEJIA RIOS, F.A.S: JUAN FELIPE HINCAPIE PORRAS, Fotos: EDWIN OCHOA CASTANEDA, JHON ALBERTO MEJIA RIOS, Visual: JHON ALBERTO MEJIA RIOS, Labrado: JUAN FELIPE HINCAPIE PORRAS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ANDRES ZAPATA MARTINEZ

NOTA

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe